



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 047-2017-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 22 de Noviembre del 2017.

VISTO:

Informe N° 228-2017/OAL/EMAPA HUARAL S.A, emitido por la Jefatura de Asesoría Legal de la EPS EMAPA HUARAL S.A, de fecha 22 de noviembre del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338, Ley General de Sociedades N° 26887; y demás normas concordantes. Es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, según el documento de vistos emitido por la Jefatura de Asesoría Legal, vista la propuesta de conformar la **Comisión de Verificación de Ambientes de la EPS EMAPA HUARAL S.A**

Que, considérese la importancia, según la propuesta planteada al Directorio de la **EPS EMAPA HUARAL S.A** en el Acta de Acuerdo de fecha 01 de junio del año 2017, la misma que fue la conformación de integrantes de Comisión de Verificación de Ambientes de la **EPS EMAPA HUARAL S.A**. Teniendo esta como finalidad establecer los reglamentos, y directivas que establezcan la forma y modo de implementación, y conservación de cada una de las oficinas que se encuentran en las instalaciones de la empresa. Cuyas funciones, serán las siguientes:

- 1.- Promover acciones de sensibilización y capacitación interna sobre el uso, conservación y mantenimiento de la infraestructura.
- 2.- Sancionar, de acuerdo al Reglamento Interno, a los responsables del deterioro del local, de equipos, materiales y herramientas, informando a la comisión administrativa sancionadora; a fin de que se aplique la sanción correspondiente de acuerdo al daño ocasionado.
- 3.- Velar y apoyar la conservación y mantenimiento de los ambientes, equipos, mobiliario etc.
- 4.- Desarrollar acciones de sensibilización, para la conservación y mantenimiento de la infraestructura.
- 5.- Conducir el proceso de conservación y mantenimiento de la infraestructura.
- 6.- Supervisar la operatividad, el uso y el estado de conservación, limpieza y cuidado de los ambientes, equipos, mobiliario, áreas libres, áreas verdes, dando las pautas e indicaciones pertinentes a todo el personal.
- 7.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Empresa.
- 8.- Brindar el soporte técnico y mantenimiento a los equipos de cómputo.
- 9.- Verificar al término de las labores que los equipos de cómputo se encuentren apagados y cubiertos con sus fundas.
- 10.- Cautelar la conservación y mantenimiento de los bienes de la empresa.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A, en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Comisión de Verificación de Ambientes de la EPS EMAPA HUARAL S.A, la que estará conformada por los siguientes servidores:

Presidente: Jefe de Asesoría Legal de la EPS EMAPA HUARAL S.A
Secretario: Jefe de Recursos Humanos de la EPS EMAPA HUARAL S.A
Vocal : Jefe de Logística de la EPS EMAPA HUARAL S.A

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros designados la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefatura Asesoría Legal realizar las coordinaciones respectivas con el comité designado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a dicho comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.